

# DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 283 1016, NUEVA TOLTEN, 04 FEB. 2513

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

#### VISTOS:

- Contrato de fecha 03 de Febrero de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Srta. Liliana Marlen Porma Sanhueza.

 Decreto Alcaldicio Exento Nº 03 de fecha 04 de enero de 2016, que aprueba las actividades insertas en el Programa "Verano Entretenido Toltén 2016".

 Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de diciembre de 2015, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

#### DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato de fecha 03 de Febrero de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Srta. Lilian Marlen Porma Sanhueza, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem

correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte del presente

Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LERMO MARTINEZ SOTO

ALCALDE

LIZANORO VIKLARROEL GATICA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GMS/LVG/svu.-DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



### CONTRATO

En Nueva Toltén, a tres días del mes de Febrero de dos mil dieciséis, quince, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ SOTO, Cédula de Identidad N° ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y la Srta. LILIANA MARLEN PORMA SANHUEZA, Cédula de Identidad N° Representante del Grupo Musical "Super Ritmo 7" con domicilio en comuna de se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco del Programa "Verano Entretenido Toltén 2016", contrata los servicios de la Srta. Porma Sanhueza, para que realice presentación del Grupo Musical "Súper Ritmo 7", para que realice presentación musical en la Novena versión de la Feria Costumbrista de Nueva Toltén, el día 06 de Febrero de 2016 a las 21:00 horas.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará a la Srta. Porma Sanhueza, por la actuación del Grupo Musical "Súper Ritmo 7", la suma de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado

**TERCERO:** Los gastos de alimentación y traslado del grupo musical son de exclusiva responsabilidad de la Srta. Porma Sanhueza, no teniendo el municipio responsabilidad alguna por este concepto.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder de la Srta. Porma Sanhueza.

GUILLERMO MARTINEZ SOTO

TOITEN ALCALDE

LILIANA M. PORMA SANHUEZA RUT.